

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3574 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 12 de Diciembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 4573 de fecha 12.12.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación de servicios del Sr. Guillermo Arenas Zúñiga, RUT N° 8.468.371-K, domiciliado en Las Camelias N° 77, Villa Jardín, comuna de Requínoa, por traslado de los expositores provenientes de la comuna de Coltauco, que participarán en la actividad denominada "Segunda Feria Ambiental Requínoa 2012", en la Plaza de Armas de Requínoa, el día 14.12.2012, por un monto total de \$ 35.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 12.12.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Guillermo Arenas Zúñiga, RUT N° 8.468.371-K, domiciliado en Las Camelias N° 77, Villa Jardín, comuna de Requínoa, por traslado de los expositores provenientes de la comuna de Coltauco, que participarán en la actividad denominada "**Segunda Feria Ambiental Requínoa 2012**", en la Plaza de Armas de Requínoa, el día 14.12.2012, por un monto total de \$ 35.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.09.003 "Arriendo de Vehículo, Programa Gestión Ambiental, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB/FMM/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE